



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

El pleno del Ayuntamiento de Borox, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa de prestación económica de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borox, 30 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

N.º1.-2587